 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-GJ-25</b>
	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Rige: 2021/03/01</b>
		<b>Pág.: 1 de 6</b>

<b>CONTRATO No.</b>	CDAV-072-2024
<b>CONTRATISTA</b>	SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO PARA LA SOLUCIÓN MICROSOFT BASADO EN NUBE QUE INCLUYA LAS HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA TRABAJO COLABORATIVO Y ALMACENAMIENTO.
<b>VALOR</b>	\$191.197.560,00
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	05 de marzo de 2024
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	No. 20240172 de 07/03/2024
<b>AFILIACIÓN A ARL</b> <i>(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).</i>	No aplica por naturaleza del contrato
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	18/03/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	19/03/2024
<b>SUPERVISOR/ INTERVENTOR</b>	Francisco Javier Garcia Gil
<b>PRÓRROGA</b>	SI: _____ NO: X
<b>ADICIONES</b>	SI: _____ NO: X
<b>PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA</b>	Marzo de 2024

Yo, Francisco Javier García Gil en mi calidad de supervisor del Contrato No CDAV-072-2024, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido en el mes de marzo de 2024.


## SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

### 1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*


El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>OBLIGACION</b>	<b>SOPORTE</b>
1	Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso,	<b>CUMPLE</b> El proveedor realizó entrega del Software de acuerdo con lo requerido, como se describe en el documento "20240319InformeFC072MAR".



 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-GJ-25</b>
	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Rige: 2021/03/01</b>
		<b>Pág.: 3 de 6</b>

6	Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	<b>CUMPLE</b> Aceptado por el proveedor, desde el momento de presentar su oferta.
7	El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.	<b>CUMPLE</b> Aceptado por el proveedor, desde el momento de presentar su oferta.
8	Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.	<b>CUMPLE</b> No fueron requeridos, ya que, desde la primera comunicación, se identificó competencia por parte del personal designado por el proveedor.
9	Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.	<b>CUMPLE</b> En la orden de compra no se requirió servicio de capacitación, adicionalmente hubo acompañamiento ante algunas dudas expuestas.
10	En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.	<b>CUMPLE</b> Esta obligación no aplica.
11	Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del	<b>CUMPLE</b> Desde la administración de Office 365, se puede observar a Orion Colombia como partner.

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-GJ-25</b>
	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Rige: 2021/03/01</b>
		<b>Pág.: 4 de 6</b>

	fabricante relacionados con el Software.	<p><b>Autorizar asociado</b></p> <p><small>Orion Colombia solicita trabajar con usted como socio Revendedor. Cuando autorice su solicitud, suRevendedor podrá comprar en su nombre. Establecer una relación con un socio no cambia las suscripciones que ya posee, ni tampoco cambia los términos de esas suscripciones.</small></p> <p><small>Información de partner Orion Colombia Bogotá, Bogotá CO Tipo de relación Revendedor</small></p> <p>Adicionalmente, se requirió certificación como partner.</p>
12	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<b>CUMPLE</b> Aceptado por el proveedor, desde el momento de presentar su oferta.
13	Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.	<b>CUMPLE</b> Aceptado por el proveedor, desde el momento de presentar su oferta.
14	Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	<b>CUMPLE</b> Aceptado por el proveedor, desde el momento de presentar su oferta.

## 1.2. Garantías y seguros

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento *con las siguientes características:*

<b>Amparo</b>	<b>Monto</b>	<b>Cobertura del amparo</b>	
		<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
<i>Cumplimiento del contrato</i>	<i>\$28.679.634,00</i>	<i>05/03/2024</i>	<i>19/09/2024</i>
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</i>	<i>\$9.559.878,00</i>	<i>05/03/2024</i>	<i>19/03/2027</i>
<i>Calidad de los elementos</i>	<i>\$38.239.512,00</i>	<i>05/03/2024</i>	<i>19/03/2025</i>

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-GJ-25</b>
	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Rige: 2021/03/01</b>
		<b>Pág.: 5 de 6</b>

### **1.3. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y al día en pago de los aportes como consta en la planilla de pago correspondiente.

### **1.4. Seguimiento a la matriz de riesgos**

Por la naturaleza del contrato no se elaboró matriz de riesgos.

## **2. SEGUIMIENTO TÉCNICO**

Las actividades ejecutadas durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes. Se adiciona el informe de las activaciones realizadas por el proveedor en donde se detallan las activaciones de los licenciamientos requeridos. Es importante destacar que estas activaciones quedaron con día de inicio del 20 de marzo de 2024, finalización del 19 de marzo de 2025 y que en el proceso de activación la operación de la entidad no se vio afectada en ningún momento.

## **3. SEGUIMIENTO FINANCIERO**


El valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO NOVEINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVEINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$191.197.560,00) IVA incluido y demás impuestos a que hubiera lugar, pagaderos una vez sea prestado el servicio requerido, previa radicación de la factura o documento equivalente por parte del proveedor.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de CIENTO NOVEINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVEINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$191.197.560,00).

La entidad se encuentra en proceso de pago y una vez se efectúe dicho pago, el CDAV LTDA., se encontrará a paz y salvo con el contratista.

## **4. SEGUIMIENTO JURÍDICO**

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FO-GJ-25</b>
	<b>INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Rige: 2021/03/01</b>
		<b>Pág.: 6 de 6</b>

Para finalizar, se advierte que por la naturaleza del contrato el contratista no se encuentra obligado a presentar informes de actividades.

## 5. REEVALUACION DE PROVEEDOR

A continuación, se procede con la reevaluación del contratista la cual se efectúa conforme lo dispuesto en el **numeral 2.21 del Instructivo de Supervisión e Interventoría IT-GJ-08**, en los siguientes términos:

<b>REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>		
<b>Criterios de Reevaluación</b>	<b>Variables de Evaluación</b>	<b>Calificación</b>
Cumplimiento de las especificaciones técnicas o de calidad	Cumplimiento del objeto y alcance	Bueno
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Bueno
	Calidad de los bienes y/o servicios y/u obras	Bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega	Cumplimiento de los plazos establecidos para entrega de bienes o prestación de servicios	Bueno
Cumplimiento de aspectos administrativos	Entrega oportuna de los informes requeridos y de pólizas, respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos del supervisor.	Bueno
<b>Si la calificación fue "Mala" señale las medidas adoptadas frente al incumplimiento.</b>		

<b>CALIFICACIÓN</b>	
<b>Bueno</b>	Cumplió con todas las obligaciones y características técnicas del contrato de manera oportuna.
<b>Regular</b>	Cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato, pero no de forma diligente, pues el supervisor tuvo que hacer múltiples llamados para lograr el cumplimiento del contrato.
<b>Malo</b>	No cumplió con las obligaciones y/o características técnicas del contrato pese a los múltiples requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. Por lo cual, se comunicó de manera oportuna a la Dirección Jurídica para llevar a cabo los procedimientos legales respectivos.

En constancia de lo anterior se firma a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

**EL SUPERVISOR**

  
 FRANCISCO JAVIER GARCIA GIL  
 Profesional universitario grado 6  
 CDAV